

RIO GALLEGOS, 14 AGO. 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.827/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Simple más 9 horas cátedra en el Area Administración Asignatura: Seminario Final (Formulación y Evaluación de Proyectos) , en la División Administración , conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 015/96 y 025/96 del Consejo Superior ;

Que a fojas 50 obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición N° 235/98, del cual surge que el Ing. Mario Lurbé es el postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente ;

Que teniendo en cuenta que el docente será afectado al Seminario Final (Formulación y Evaluación de Proyectos) conforme a la solicitud presentada, este Consejo en plenario acordó por mayoría designar al Ing. Lurbé en un cargo de dedicación simple a partir del 18 de Agosto de 1.998 y hasta el 31 de marzo de 1.999 ;

Que conforme a lo estipulado en el Art. 6° de la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior, la Comisión Ad-Hoc propone designar al docente en cuestión en la categoría de Adjunto ;

Que según lo establecido en el Art. 54° inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad de los Consejos de Unidad ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino al Ing. Mario Lurbé (CUIL 20-11502525-3), en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/40), en la División Administración, a partir del 18 de Agosto de 1.998 y hasta el 31 de marzo de 1.999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado al PROGRAMA: 16- SUBPROGRAMA: 0 , PROYECTO: 0 , ACTIVIDAD: 3 , OBRA: 0 , FINALIDAD: 3 , FUNCION: 4 , UBICACION: 78 , INCISO : 1.1.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración, cumplido, ARCHIVESE .-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

ACUERDO

N°

245